



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



NUMERO:
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día siete de mayo del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, debidamente representada por el señor **MORICE DASSUM AIVAS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal según consta de la copia del nombramiento inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA**

HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Morice Dassum Aivas, en su calidad de Gerente General, de conformidad con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar simplemente como **EL OTORGANTE**.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, se constituyó con un capital suscrito de cien millones de sucres mediante escritura pública celebrada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el día once de diciembre de mil novecientos noventa y uno. b) La compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.** aumentó su capital autorizado a doscientos mil millones de sucres, su capital suscrito a cien mil millones y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada ante el notario séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y nueve. c) La compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, realizó una conversión monetaria del capital autorizado, capital suscrito, aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, mediante escritura pública celebrada el treinta de Octubre del año dos mil uno e inscrita en el registro mercantil el veintiuno de Diciembre del dos mil uno. d) La Junta General de Accionistas



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

de la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil nueve, resolvió: **UNO.-** Reformar el objeto social de la compañía, para así poder brindar un mejor servicio a los clientes, por lo que se decide agregar al objeto ya existente los servicios de venta de alimentos y bebidas, restaurantes, spa, gimnasio, servicios de telecomunicaciones, establecimientos de parqueos. **DOS.-** Como consecuencia de lo resuelto en el único punto del día, la junta por unanimidad resuelve reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá lo siguiente: **“ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** La compañía tiene como objeto el dedicarse a la industria hotelera y turística. La compañía podrá brindar los servicios de venta de alimentos y bebidas, restaurantes, spa, gimnasio, servicios de telecomunicaciones, establecimientos de parqueos para sus clientes. Dentro de su objeto social, la compañía podrá dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad; o arrendar establecimientos de terceros, para el ejercicio de su objeto social. La compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos, actividades judiciales y extrajudiciales permitidas por las leyes, para el cumplimiento de su objeto social.” En esta misma Junta se resuelve por unanimidad adicionalmente, autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin.- **TERCERA: DECALRACIONES.-** La compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General, Ingeniero Morice Dassum Aivas, a nombre y en representación de la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, expresamente declara lo siguiente: **a).-** Queda reformado el objeto social de la compañía, para así poder brindar un mejor servicio a los clientes, por lo que se decide agregar al objeto ya existente los servicios de venta de alimentos y

bebidas, restaurantes, spa, gimnasio, servicios de telecomunicaciones, establecimiento de parqueos. **b).**- Se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- La compañía tiene como objeto el dedicarse a la industria hotelera y turística. La compañía podrá brindar los servicios de venta de alimentos y bebidas, restaurantes, spa, gimnasio, servicios de telecomunicaciones, establecimiento de parqueos para sus clientes. La compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos, actividades judiciales y extrajudiciales permitidas por las leyes, para el cumplimiento de su objeto social." **c).**- Que en la junta se autorizó al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin. -----

CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compañía HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, Ingeniero Morice Dassum Aivas, a nombre y en representación de la compañía HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A., expresamente declara lo siguiente: a) Que su representada no es contratista de obra pública con el Estado. b) Que su representada no mantiene deuda alguna con el IESS ni con ninguna otra institución pública.-----

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía compareciente. Copia Certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A, celebrada el treinta y uno de marzo del dos mil nueve.-----

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta escritura de aumento de capital y reforma del estatuto. Firmado: ABOGADA MONICA DE LA TORRE GALLEGOS.- Registro Número nueve mil quinientos tres.- Colegio de Abogados del Guayas.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 466536

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 66008 - 1991 RUC: 0991189432001

DIRECCIÓN: AV. FCO. DE ORELLANA Y VICTOR HUGO SIGOURRET

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2689247

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE Y, A LA LEY REFORMATORIA PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL N° 591 DE 15 DE MAYO DEL 2009

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 11/12/2091

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/09/2010

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 20.000.000,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

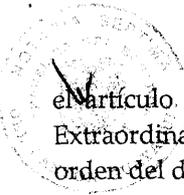
FECHA DE EMISIÓN: 28/05/2010 12:10:52

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANÍA HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A, CELEBRADA EL 31 DE MARZO DEL AÑO
2009.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil nueve, a las 16h00 en la oficinas de la compañía ubicada en la Av. Francisco de Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **HOTEL COLÓN GUAYAQUIL S.A.**, con la presencia de los accionistas que representan el cien por ciento del capital social de la compañía: **ARNISI INVESTMENT LTD** de nacionalidad Islas Vírgenes, representado por el Ing. Alfredo Dassum Aivas, propietario de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **HIDACO HOLDINGS INC** de nacionalidad Bahamas representada por el Ing. Alberto Dassum Aivas, propietario de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A** de nacionalidad ecuatoriana representada por el Ing. Rafael Terán, propietario de nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; **REVEAL INC** de nacionalidad Panameña representada por el Ing. Rafael Terán, en su calidad de Presidente, propietario de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; señor **DASSUM ARMENDARIZ FUAD ALBERTO** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; señor Ingeniero **MORICE DASSUM AIVAS** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de tres millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; señor **PEREZ ESPINOZA ANDRES ANTONIO** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; señor Ingeniero **FRANCISCO DASSUM AIVAS** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas; señor **WAPPENSTEIN ULREICH OVIDIO** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas quienes en virtud de representar el cien por ciento de la totalidad del capital pagado y suscrito de la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, y amparados en lo dispuesto en



el artículo 238 de la ley de compañías, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para resolver los siguientes puntos del orden del día:

Punto Único.- Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía y su consecuente reforma al estatuto social de la compañía.

Preside la Junta el señor Fuad Dassum Armendáriz, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Ing. Morice Dassum Aivas en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones sobre los puntos del orden del día.

Por secretaría se procede a dar lectura al único punto del orden del día que dice:

Punto Único.- Conocer y resolver sobre la posible reforma del objeto social de la compañía y su consecuente reforma al estatuto social de la compañía.

Respecto de primer punto del orden del día, la Junta General de Accionistas, luego de cortas deliberaciones resolvió por unanimidad lo siguiente:

UNO.- Reformar el objeto social de la compañía, por lo que se decide agregar al objeto ya existente: los servicios de venta de alimentos y bebidas, restaurantes, spa, gimnasio, servicios de telecomunicaciones y establecimiento de parqueos.

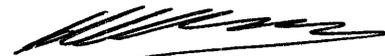
DOS.- Como consecuencia de lo resuelto en el único punto del día, la Junta por unanimidad resuelve reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social el mismo que dirá lo siguiente: "**ARTICULO CUARTO.- OBJETO.-** La compañía tiene como objeto el dedicarse a la industria hotelera y turística. La compañía podrá brindar los servicios de venta de alimentos y bebidas, restaurantes, spa, gimnasio, servicios de telecomunicaciones, establecimiento de parqueos para sus clientes. Dentro de su objeto social, la compañía podrá dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad; o arrendar establecimientos de terceros, para el ejercicio de su objeto social. La compañía podrá ejercer toda clase de actos y contratos, actividades judiciales y extrajudiciales permitidas por las leyes, para el cumplimiento de su objeto social."

En esta misma Junta se resuelve por unanimidad adicionalmente, autorizar al Gerente General, para que suscriba la Escritura Pública que contenga las resoluciones de esta Junta General de Accionistas y realice las gestiones necesarias para el cumplimiento de tal fin.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones y firmada por los asistentes. f) p. HOTEL COLON INTERNACIONAL C.A., Ing. Rafael Terán ; Fuad Dassum Armendáriz, Presidente; p. HIDACO HOLDINGS INC., Ing. Alberto Dassum Aivas; p. ARNISI INVESTMENT LTD, Ing. Alfredo Dassum Aivas; Ing. Morice Dassum Aivas, Secretario – Gerente General; Ing. Francisco Dassum Aivas; p. REVEAL INC., Ing. Rafael Terán; Andrés Antonio Pérez Espinoza; Ovidio Wappenstein Ulreich

CERTIFICO: Que la presente acta, es fiel copia de su original, la cual reposa en los libros de la compañía, a los cuales nos remitiremos de ser necesario.



Ing. Morice Dassum Aivas
Gerente General- Secretario



Guayaquil, Abril 11 de 2008

Señor Don
MORICE E. DASSUM AIVAS
HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

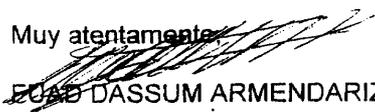
El Directorio de la Compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, en sesión del día de hoy, y de conformidad con las disposiciones estatutarias, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años.

Usted como Gerente General de la Compañía, individualmente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad con las atribuciones deberes y facultades determinadas en los artículos Trigésimo Primero, Trigésimo Segundo, Trigésimo Tercero y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, el día 13 de noviembre de 1991, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 1991.

Mucho agradeceré firmar el presente nombramiento en señal de su conformidad.

Muy atentamente



Eneas DASSUM ARMENDARIZ
Presidente

Para los fines legales consiguientes, dejo constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, al que se refiere el nombramiento que antecede.

Guayaquil, Abril 11 de 2008



MORICE E. DASSUM AIVAS
Gerente General
C.C. 170343433-0
Ecuatoriano
Cda. Kennedy Norte Av. Fco. De Orellana Mz. 111

NUMERO DE REPERTORIO: 20.009
FECHA DE REPERTORIO: 23/Abr/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:37

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Abril del dos mil ocho queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía HOTEL
COLON GUAYAQUIL S.A., a favor de MORICE ESTEFANO
DASSUM AIVAS, a foja 44.971, Registro Mercantil número 8.109.

ORDEN: 20009



S

REVISADO POR:

A handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive 'S' followed by a dot.



**REGISTRO
MERCANTIL**

- AB. TATIANA GARCIA PLAZA -
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991109432001
RAZON SOCIAL: HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/12/1991
NOMBRE COMERCIAL: HOTEL COLON GUAYAQUIL

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 6/N Intersección: VICTOR HUGO SICCURET Telefono Trabajo: 042689250 Fax: 042689652 Telefono Trabajo: 042689247 Telefono Trabajo: 042689248 Telefono Trabajo: 042689800

Nº. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 10/01/2007
NOMBRE COMERCIAL: SAL & PIMIENTA Y KIOTO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección: JUAN TANCA MARENGO Edificio: CENTRO COMERCIAL MALL DEL SOL Piso: 1 Oficina: A-118

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 01/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: CAFETERIA COLON EXPRESS. FEC. CIERRE.: 31/12/2002

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: ALBERTO BORGES Manzana: 501 Edificio: CENTRUM

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 01/08/2005
NOMBRE COMERCIAL: CAFE 1800 FEC. CIERRE.: 31/12/2007

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CAFETERIAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBOROMÓN Parroquia: TARIFA Ciudadela: LA PUNTILLA Número: S/N Conjunto: PARQUE HISTORICO Edificio: CASAS DE LA CORONEL

X
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGV021006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 19/02/2008 10:02:29

Julio César Vasquez Montalvo
DELEGADO DEL R.U.C. I
Servicio de Rentas Internas
EJECUTIVO SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991189432001

RAZON SOCIAL: HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: DASSUM AIVAS MORICE ESTEFANO

CONTADOR: PAREDES ELIZALDE MARIA TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	11/12/1981	FEC. CONSTITUCION:	11/12/1981
FEC. INSCRIPCION:	25/03/1982	FEC. ACTUALIZACION:	18/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. F. CISCO DE ORELLANA Número: S/N Intercalón: VICTOR HUGO BICOURET Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN MI JUGUETERIA Telefono Trabajo: 042888250 Fax: 042888852 Telefono Trabajo: 042888247 Telefono Trabajo: 042888248 Telefono Trabajo: 042888000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 2
CERRADOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 10Y14021008 Lugar de emisión: GUAYAS GUAYAS FRANCISCO DE ORELLANA JUSTINO G. ARNEJO (WTC) Fecha y hora: 18/02/2008 10:02:28



César Vasquez Moreira
ABOGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la compañía HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.,


ING. MORICE DASSUM AIVAS
GERENTE GENERAL

C.C.
CERT.VOT.
R.U.C.

EL NOTARIO.



ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil nueve.-




Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0004731, de fecha diecinueve de Julio del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía " HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.".- Guayaquil, Julio 30 del 2.010..-

REGISTRO
CANTON



Falquez

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO DEL
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 37.876
FECHA DE REPERTORIO: 03/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Agosto del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-100004731, dictada el 19 de Julio del 2010, por el Intendente de Compañía de Guayaquil (E), AB. MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **HOTEL COLON GUAYAQUIL S.A.**, de fojas 3.905 a 3.922, Registro Mercantil número 240.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 37876



S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA